

## **RESOLUCIÓN N° 001 DEL 29 DE ENERO DE 2026**

### **MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE COOPDISALUD LTDA**

#### **EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS SERVIDORES Y PENSIONADOS DE LA SALUD “COOPDISALUD LTDA”**

En uso de sus facultades estatutarias, de conformidad con los Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49, 54, 58 y 66 literal (c) y a la legislación que rige el sector Cooperativo y Solidario.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Corresponde al Consejo de Administración convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados, conforme lo señala el artículo 48 del estatuto vigente.
2. Que es un deber de la administración de la Cooperativa, presentar un informe detallado de su gestión administrativa, financiera y fiscal a la Honorable Asamblea General de Delegados correspondiente al año 2025.
3. La Asamblea de acuerdo al estatuto vigente debe aprobar o improbar los estados financieros con corte al 31 de diciembre del 2025.
4. La Asamblea General de delegados debe aprobar el proyecto de distribución de excedentes y reasignar los saldos de los fondos a 31 de diciembre de 2025.

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a Asamblea General Ordinaria de delegados de COOPDISALUD LTDA, a celebrarse el día de 28 marzo de 2026, en la ciudad de Bogotá **HOTEL MIRADOR DEL RECUERDO**, ubicado en la Carrera 39A # 25 – 50, (Corferias), hora de iniciación 8:30 am., con el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional
2. Himno de COOPDISALUD
3. Llamado a lista y verificación de Quórum
4. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente del Consejo de Administración.
5. Designación de la Mesa Directiva
6. Aprobación del orden día
7. Lectura del Reglamento de Asamblea
8. Nombramiento de la comisión verificadora y aprobadora del acta de la Asamblea
9. Designación de la Comisión de Disciplina
10. Informes

## RESOLUCIÓN N° 001 DEL 29 DE ENERO DE 2026

- a. Consejo de Administración y comités auxiliares
- b. Junta de Vigilancia
- c. Gerencia
- 11. Aprobación y autorización al representante legal de Coopdisalud Ltda., para hacer el trámite ante la DIAN del Régimen Tributario Especial de la Cooperativa.
- 12. Informes de los estados financieros a 31 de diciembre de 2025.
- 13. Informe y dictamen del revisor fiscal sobre los estados financieros, correspondientes al ejercicio económico del año 2025
- 14. Aprobación de los estados financieros a diciembre 31 de 2025
- 15. Aprobación del proyecto de distribución de excedentes cooperativos del año 2025 y reasignación de saldos de los fondos.
- 16. Proposiciones y acuerdos
- 17. Clausura

**ARTICULO SEGUNDO:** Infórmese a los Delegados, Gerente, Funcionarios, Revisor Fiscal y Asesor Jurídico para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO:** Los delegados principales o suplentes, deben estar hábiles y acreditados, para poder ingresar a las deliberaciones y actuar conforme lo establece el Estatuto de la cooperativa.

Dada en Bogotá, a los 29 días del mes de enero de 2026

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

*Original firmado por*

**NELSON JAVIER PINEDA CORREA**  
Presidente

*Original firmado por*

**JOHN JAIRO GIL CHAVES**  
Secretario